



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

Rentas Varias

Pereira, 07 de enero de 2026

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1
CURADURIA URBANA 1 PEREIRA
Calle 19 N° 6 – 48 Cc Alcides Arévalo Local 305
606-3354513--3359704
curaduria1@curaduria1pereira.com
Pereira, Risaralda



No.20260107-309-I

ASUNTO: ACTUALIZACION TARIFAS DELINEACIÓN URBANA MUNICIPIO DE PEREIRA AÑO 2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos informar de manera oficial, las Tarifas que deben ser tenidas en cuenta por los Curadores Urbanos del Municipio de Pereira en materia del Impuesto de Delineación Urbana para la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título II del Libro Primero del Acuerdo Municipal 029 de 2015, sustituido por el Acuerdo 023 de 2020.

La tarifa del Impuesto de Delineación Urbana se fijará de acuerdo con la Unidad de Valor Tributario- UVT que establezca el director de la DIAN para cada año de conformidad con el artículo 868 del Estatuto Tributario Nacional y las normas que lo modifiquen; y será aplicable en la zona urbana, suburbana o rural del Municipio de Pereira. Para el año 2026 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Resolución 000238 de diciembre 15 de 2025, estableció fijar en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$52.374) la Unidad de Valor Tributario UVT.

De conformidad con lo anterior, y con la finalidad de que se efectúe la correcta liquidación del impuesto de Delineación Urbana en el Municipio de Pereira se procede a realizar la actualización de la tarifa con base en la Unidad de Valor Tributario UVT correspondiente a la vigencia 2026, de la siguiente manera:

Delineación Urbana año 2026			
ESTRATO	Valor UVT 2026	% de UVT por M2	TARIFAS 2026



1	Bajo- Bajo	\$ 52.374	1,41%	\$ 738
2	Bajo		4,22%	\$ 2.210
3	Medio Bajo		16,85%	\$ 8.825
4	Medio		28,09%	\$ 14.712
5	Medio Alto		39,32%	\$ 20.593
6	Alto		44,94%	\$ 23.537
11	INDUSTRIAL		39,32%	\$ 20.593
12	COMERCIAL		56,18%	\$ 29.424
13	SERVICIOS		56,18%	\$ 29.424
14	OTROS		56,18%	\$ 29.424

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO
Subsecretario (a) de Asuntos Tributarios

Revisó ALBA LUCIA DUQUE SANTA - Profesional Especializado

Revisó ARMANDO ITURREGUI RAMIREZ - Profesional Especializado

Proyectó: ARMANDO ITURREGUI RAMIREZ - Profesional Especializado - Rentas Varias

Anexos digitales: Resolucin_000238_de_15122025_UVT_AO_2026.pdf